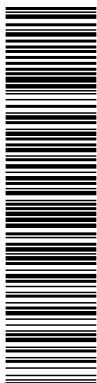


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/01/2019-2 MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE SE ADOPTE ACUERDO A FAVOR DEL DEL PROYECTO DE LEY DE URBANISMO Y SUELO DE LA COMUNIDAD DE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EQG0E-LMKPQ-10SSI Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 13:06:30 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 11/02/2019 10:53 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 11/02/2019 11:06	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 11:06



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de enero de 2019, estando presentes 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación Municipal se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

15.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE SE ADOPTE ACUERDO A FAVOR DEL PROYECTO DE LEY DE URBANISMO Y SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, INSTANDO A LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA DE MADRID PARA QUE CONCLUYA DEFINITIVAMENTE SU TRAMITACIÓN.

Constan en el acta las intervenciones

..//..

El Ayuntamiento Pleno, con 9 votos a favor de los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos, y 11 votos en contra de Ganemos Pinto y Partido Socialista Obrero Español, no aprueba **MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE SE ADOPTE ACUERDO A FAVOR DEL PROYECTO DE LEY DE URBANISMO Y SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, que en su parte resolutive, con la inclusión de la enmienda presentada por Ciudadanos, proponía:

- Instar a los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid, para que concluya definitivamente la tramitación del Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo para la Comunidad de Madrid, garantizando que cuente con un máximo consenso entre los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº
EL ALCALDE